



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE ENERO DE 2015.**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 19:30 horas del 29 de Enero de 2015, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

#### **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Don Gonzalo Valera Millán

#### **SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Doña María José López Sotelo  
Don Miguel Ángel Gil Falcón  
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas

#### **SRES. CONCEJALES**

Don José Peña Canelo  
Dña. Carolina Rosario Casanova Román  
Don Juan José López Casero  
Don Justo Delgado Cobo  
Don José María Coca Moreno  
Doña Rosario Castro Díez

#### **SRA. SECRETARIA**

Doña Lucía Rivera García

Y habiendo quórum suficiente, con la ausencia de los concejales Don Jacinto Angulo Durán, Don Juan Antonio Granado Damas y la concejala Dña. Carolina González Pardo, por la Presidencia se declara abierta la sesión.

El concejal del grupo PA, D. Jose María Coca Moreno, se incorpora a esta sesión Plenaria en el punto cuarto del orden del día, siendo las 19:49 horas.

A continuación se inicia el orden del día,

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, pregunta si existen algunas modificaciones al acta que se proponen para su aprobación:

No tomando la palabra ninguno de los grupos presentes, con asistencia de 9 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (4), PSOE (3) y PA (2).**



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

### **II.- PROPOSICIÓN AL PLENO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES Y ACTIVIDADES MUNICIPALES.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán y explica que con esta propuesta se pretende subsanar y modificar lo establecido en la Ordenanza que regulariza el precio público por la prestación de servicios de talleres y actividades municipales que no están completamente regularizadas por no poder establecerse un importe fijo, considera necesario que previa a la celebración de cada actividad la Junta de Gobierno Local estudie los gastos e ingresos que supondría la celebración de la misma y establezca un precio adecuado para cada caso concreto, por tanto este Equipo de Gobierno junto con La Intervención Municipal propone que se incluya este matiz dentro de la Ordenanza de Prestación de servicios de talleres y actividades Municipales.

A continuación se da paso a la votación de la propuesta, con asistencia de 9 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (4), PA (2) y PSOE(3).**

#### **"PROPOSICIÓN AL PLENO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TALLERES Y ACTIVIDADES MUNICIPALES.**

*Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 19 de enero de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2015 y al estudio técnico-económico.*

*Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO*

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TALLERES Y ACTIVIDADES MUNICIPALES, con la redacción que a continuación se recoge:

#### *Anexo tarifario*

#### **4.- OTROS CURSOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES**

*Para los cursos no comprendidos en ninguna de las categorías anteriores así como el resto de servicios y actividades especiales prestadas por el Ayuntamiento relacionadas con el ocio, la cultura y el deporte, tales como convivencias, conciertos, viajes, teatros y cualquier otro tipo de actuación o espectáculo público, se determinara*



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

el precio público por la Junta de Gobierno Local, previo los correspondientes estudios de costes, de manera que la tasa se equilibre con el coste del curso o actividad de que se trate.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto."

### **III.- PROPOSICIÓN AL PLENO DE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE REGISTRO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán y explica que se trata de aprobar un Reglamento impuesto por el Ministerio de Hacienda para el Registro de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Santiponce en cumplimiento a lo establecido en la Ley 25/2013 de 27 de Diciembre, siendo que todas las facturas de importe superior a 5000€ es obligatorio que se presenten por vía electrónica.

A continuación se da paso a la votación de la propuesta, con asistencia de 9 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (4), PA (2) y PSOE(3).**

#### **"PROPOSICIÓN AL PLENO DE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*Iniciado el procedimiento para la creación e implantación del Reglamento de Registro de Facturas por la Alcaldía de esta Corporación, en atención a la obligación de todas las Entidades Locales de disponer de un Punto de Entrada de Facturas Electrónicas.*

*Visto y conocido el informe de secretaria de fecha 19 de enero de 2015.*

*Visto que esta Comisión considera que se cumplen los requisitos para la aprobación del Reglamento de Facturas y propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.** Aprobar el Reglamento de Registro de Facturas del Ayuntamiento de Santiponce."



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

### IV.- SUBSANACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA "MODIFICACIÓN DEL PGOU DE SANTIPONCE PARA EL SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE CEMENTERIO".

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán y explica que se propone aprobar la subsanación del Proyecto de modificación de la categoría del suelo no urbanizable de especial protección y del art 42 de las normas urbanísticas del PGOU- Adaptación Parcial de las NNSS de Planeamiento del municipio de Santiponce, en cumplimiento con lo establecido en la resolución emitida por la Comisión Territorial de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Sevilla, se propone incluir en la pág. 9 de dicho proyecto las protecciones previstas en los artículos 78 y 79 del POT AUS.

Toma la palabra el portavoz del grupo PA, D. Justo delgado Cobo y comenta que existe una persona que esta pendiente de realizar una inversión importante en esta zona, pregunta si esta modificación afectaría a la obra que pretende realizar, y si se podrá dar licencia para que comiencen las obras.

El Sr. Alcalde responde que los plazos los marcan las distintas Delegaciones Territoriales y confía que sea lo más rápido posible para que esta familia pueda comenzar cuanto antes.

En este momento de la sesión Plenaria se incorpora el concejal D. Jose Maria Coca Moreno, siendo las 19:49 horas.

A continuación se da paso a la votación de la propuesta, con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (4), PA (3) y PSOE(3).**

### **"SUBSANACION DE LA APROBACION DEFINITIVA DE "MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE SANTIPONCE PARA EL SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE CEMENTERIO",**

*Vista la Resolución emitida por la Comisión Territorial de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión del dieciséis de diciembre de dos mil catorce, donde se aprueba de forma definitiva el Proyecto de Modificación de la Categoría del Suelo No Urbanizable de Especial Protección y del artículo 42 de las Normas Urbanísticas del PGOU -Adaptación Parcial de las NNSS de Planeamiento del municipio de Santiponce (Sevilla) , aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión de 25 de septiembre de 2014 de conformidad con lo especificado por el art. 33 .b) de la Ley 7/2011 de Ordenación Urbanística de Andalucía , debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de las deficiencias de índole urbanista establecidas en dicho texto.*

*La subsanación que procede a realizar por este Ayuntamiento está establecida en el Fundamento 5 de Resolución emitida por la Comisión*



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*Territorial de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Sevilla, cuyo literal dispone:*

*"El presente proyecto urbanístico contiene, en líneas generales, de forma adecuada las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado en el artículo 36 de la Ley //2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*No obstante, respecto a las determinaciones del POT AUS se señala que los terrenos objeto de la modificación están incluidos en el Sistema de Protección, Zonas de Protección Territorial "Espacios Agrarios de Interés", e incluyen determinados elementos identificativos por la norma 78 del plan subregional con elementos culturales del patrimonio territorial "Yacimientos Arqueológico" debiéndose recoger tales especiales protecciones territoriales en el documento.*

*y una vez subsanado el texto del proyecto con la inclusión en su pág. 9, de las especiales protecciones previstas en los artículos 78 y 79 del POT AUS , se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO*

**PRIMERO.** *Aprobar la subsanación del texto de "Modificación Puntual del PGOU de Santiponce para el suelo no urbanizable de protección de cementerio" de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión del dieciséis de diciembre de dos mil catorce, donde se aprueba de forma definitiva el Proyecto de Modificación de la Categoría del Suelo No Urbanizable de Especial Protección y del artículo 42 de las Normas Urbanísticas del PGOU -Adaptación Parcial de las NNSS de Planeamiento del municipio de Santiponce (Sevilla), incluyendo en su página 9 las especiales protecciones previstas en el POT AUS.*

**SEGUNDO.** *Remitir el presente acuerdo y dos copias debidamente diligenciadas a Comisión Territorial de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Sevilla, para su registro y publicación."*

**V.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, "COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA EN LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS FEDER DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO 2007-2013".**

EL Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, explica que esta ratificación por Pleno, es un mero trámite exigido para la ejecución de actuaciones de infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles incluidas en dicho Proyecto.

A continuación se da paso a la votación de la propuesta, con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (4), PA (3) y PSOE(3).**

**"PROPUESTA AL PLENO**



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

### **RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, "COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA EN LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS FEDER DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO 2007-2013."**

Visto el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de diciembre de 2014, cuyo literal es:

"QUINTO.- COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA EN LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS FEDER DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO 2007-2013.

Visto que la Diputación de Sevilla es Entidad Beneficiaria y por ello, responsable de la ejecución de los proyectos FEDER "Sevilla Norte, Sevilla Sur y Sevilla Metropolitana" por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas de 23 de junio de 2011 para el periodo de intervención 2007-2013.

Visto que los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano están cofinanciados en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) y en un 20% por la Diputación de Sevilla.

Visto que el Ayuntamiento de Santiponce, concededor de la utilidad para los intereses de su Municipio de la implantación y gestión de los Proyectos FEDER 2011, y en el marco de las competencias que se le reconocen en los Arts. 8 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, ve necesario actuar como copromotor con la Diputación de Sevilla para la ejecución y conservación de intervenciones de los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano al amparo del Eje 5 denominado "Desarrollo Local y Urbano. Área Metropolitana de Sevilla" durante el periodo de intervención 2007-2013.

Visto que el municipio de Santiponce se encuentra dentro del ámbito de actuación 2 "Promoción económica. Diversificación productiva y mejora de las estructuras y servicios locales", Acción 3 "Establecimiento de infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles" del Proyecto FEDER 2011 de Desarrollo Local y Urbano, en su Eje 5, bajo el marco de este Proyecto se desarrollarán las siguientes actuaciones/intervenciones, que se especifican en el Anexo 1 que consta en el expediente:

-Establecimiento de infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles.

La Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por el Art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 5, 6 y 10 de dicho texto legal, y de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº 102 de 24 de marzo de 2014 con asistencia de 4 sus 5 miembros de derecho por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Colaborar con la Diputación de Sevilla, en calidad de



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*copromotor, en la ejecución, recepción, justificación y conservación de los Proyectos antes referidos correspondientes a los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2007-2013.*

*SEGUNDO.- Aprobar las Actuaciones en infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles que se enumeran en el Anexo I, mediante el que este Ayuntamiento propone las zonas y calles concretas de actuación.*

*Dichos lugares propuestos por el Ayuntamiento corresponden bien a zonas empresariales creadas ex profeso, o bien a zonas tradicionales de concentración de la actividad económica que se encuentran obsoletas, en concordancia el Proyecto de "Desarrollo Local y Urbano. Área Metropolitana de Sevilla".*

*Se autoriza la ejecución de las actuaciones comprometiéndose, si fuese necesaria la tramitación de algún expediente administrativo, a hacerlo con carácter de urgencia.*

*TERCERO.- Aportar a la Diputación de Sevilla, en un plazo de cinco días desde la adopción del presente Acuerdo, certificación del mismo a fin de facilitar la contratación administrativa que corresponda por la Entidad Provincial.*

*CUARTO.- Declarar la no sujeción al pago de las tasas por la licencia de obras de las "Actuaciones en infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles" copromovidas entre la Diputación de Sevilla y este Ayuntamiento en el marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, y por tanto la no sujeción al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*QUINTO.- Una vez autorizadas las actuaciones en los términos en que se ha sometido a esta Junta de Gobierno Local y cumplido el trámite de información pública de estimarlo necesario en este procedimiento, esta Corporación Municipal se compromete a no proponer la introducción de modificaciones en el mismo, bien de oficio o a instancia de parte, salvo que concurran algunos de los supuestos previstos en el artículo 105 o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*En el supuesto de que el Ayuntamiento decidiera no permitir la continuidad de las Actuaciones de establecimiento de infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles, y esto conllevara la demora excesiva en la ejecución y/o la resolución del contrato adjudicado, el Ayuntamiento resarcirá el coste económico del perjuicio ocasionado a la Diputación de Sevilla por las actuaciones ya ejecutadas y por las indemnizaciones a que resultara obligada a asumir por la citada resolución.*

*SEXTO.- El Ayuntamiento se compromete a recibir las actuaciones ejecutadas en el marco de los Proyectos FEDER 2011 en el plazo de 20*



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

días desde el requerimiento formal para ello realizado por la Diputación Provincial, a cuyo fin se extenderá el acta correspondiente. A partir de dicha recepción corresponderá a este Ayuntamiento el mantenimiento de las mismas.

*SÉPTIMO.- Mantener el uso de las inversiones para el fin que se han realizado durante un periodo, al menos, de cinco años.*

*OCTAVO.- Ratificar el presente Acuerdo en la próxima sesión plenaria."*

*Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:***

**Primero.-** Ratificar el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de diciembre de 2014 "colaboración con la Diputación de Sevilla en la ejecución, recepción, justificación y conservación de los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2007-2013".

**Segundo.-** Notificar el presente Acuerdo a los órganos competentes a los efectos oportunos."

### **VI.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015, "APROBACIÓN DEL PROYECTO CON NÚMERO DE VISADO P14300023, RELATIVO AL DESPLIEGUE E INSTALACIÓN DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA. PROYECTOS FEDER 2011-2013".**

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, explica que la ratificación, es un requisito exigido por la Excm. Diputación de Sevilla.

A continuación se da paso a la votación de la propuesta, con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (4), PA (3) y PSOE(3).**

#### **"PROPUESTA AL PLENO**

**RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015, "APROBACIÓN DEL PROYECTO CON NÚMERO DE VISADO P14300023, RELATIVO AL DESPLIEGUE E INSTALACIÓN DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA. PROYECTOS FEDER 2011-2013."**

Visto el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 21 de enero de 2015, cuyo literal es:

**"CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO CON NÚMERO DE VISADO P14300023, RELATIVO AL DESPLIEGUE E INSTALACIÓN DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA. PROYECTOS FEDER 2011-2013.**

Visto que la Diputación de Sevilla es Entidad Beneficiaria y por ello, responsable de la ejecución de los proyectos FEDER "Sevilla Norte, Sevilla Sur y Sevilla Metropolitana" por Resolución de la Secretaría





Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas de 23 de junio de 2011 para el periodo de intervención 2007-2013.

Visto que los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano están cofinanciados cargo al Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Diputación de Sevilla.

Visto que el Ayuntamiento de Santiponce conoedor de la utilidad para los intereses de su Municipio de la implantación y gestión de los Proyectos FEDER 2011, y en el marco de las competencias que se le reconocen en los Arts. 8 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, ve necesario actuar como copromotor con la Diputación de Sevilla para la ejecución y conservación de intervenciones de los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano al amparo del Eje 5 denominado Desarrollo Rural y Urbano en las comarcas de "Sevilla Norte, Sevilla Sur y Sevilla Metropolitana" durante el periodo de intervención 2007-2013.

Visto que en este sentido, el Ayuntamiento aprobó mediante sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/01/2014, entre otros, los siguientes Puntos:

"PRIMERO.- Colaborar con la Diputación de Sevilla, en calidad de copromotor, en la ejecución, recepción, justificación y conservación del Proyecto antes referido correspondiente al Proyecto FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2007-2013.

SEGUNDO.- Una vez redactados los proyectos de ejecución definitivos, aprobarlos y declararlos conforme a los instrumentos de planeamiento urbanísticos que le son de aplicación y autorizar los mismos, así como, en su caso, la ejecución de las obras correspondientes, así como la utilización de tubo libre existente de titularidad municipal debiendo tramitarse el expediente administrativo de referencia, incluido el trámite de calificación ambiental, con carácter de urgencia.

Para poder llevar a cabo la ejecución de las instalaciones, será de competencia municipal la obtención de cuantas licencias, tasas, autorizaciones, o cualquier otro trámite que sea necesario realizar para el buen fin de las mismas.

TERCERO.- Aportar a la Diputación de Sevilla, en un plazo de cinco días desde la adopción del presente Acuerdo, certificación del mismo a fin de facilitar la contratación administrativa que corresponda por la Entidad Provincial.

CUARTO.- Declarar la no sujeción al pago de las tasas por la licencia de instalación del Proyecto copromovido entre la Diputación de Sevilla y este Ayuntamiento el marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, y por tanto la no sujeción al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación de lo dispuesto en el art. 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*QUINTO.- Una vez autorizado el Proyecto en los términos en que se ha sometido a esta Junta de Gobierno Local, esta Corporación Municipal se compromete a no proponer la introducción de modificaciones en el mismo, bien de oficio o a instancia de parte, salvo que concurran algunos de los supuestos previstos en el artículo 105 o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*En el supuesto de que el Ayuntamiento decidiera no permitir la continuidad de la actuación aquí descrita y ésta conllevara la demora excesiva en la ejecución y/o la resolución del contrato adjudicado, el Ayuntamiento resarcirá el coste económico del perjuicio ocasionado a la Diputación de Sevilla por las actuaciones ya ejecutadas y por las indemnizaciones a que resultara obligada a asumir por la citada resolución.*

*SEXTO.- Recepcionar las instalaciones acometidas en el marco de los Proyectos FEDER 2007 - 2013 en el plazo de 20 días desde el requerimiento formal, para ello realizado, por la Diputación Provincial, a cuyo fin se extenderá el acta correspondiente.*

*A partir de dicha recepción corresponderá a este Ayuntamiento el mantenimiento y conservación en buen estado de las mismas, asumiendo todos los gastos inherentes al funcionamiento de las instalaciones dada su condición de propietario.*

*SÉPTIMO.- Mantener el uso de las inversiones para el fin que se han realizado durante un periodo, al menos, de 10 años.*

*OCTAVO.- Finalizada la instalación, aprobar en caso necesario, el modelo de convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Santiponce, para instrumentalizar una vez ejecutada la estación base de telecomunicaciones, la regulación jurídica de la explotación de la misma por parte de la Sociedad Informática Provincial S.A. (INPRO)."*

*Visto el Proyecto definitivo remitido por la Diputación de Sevilla de fecha 16 de enero de 2015.*

*La Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por el Art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 5, 6 y 10 de dicho texto legal, y de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº 102 de 24 de marzo de 2014 con asistencia de sus 5 miembros de derecho por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Ejecutivo con número de visado P14300023, relativo al despliegue e instalación de cable de fibra óptica.*

*SEGUNDO.- Autorizar el inicio del suministro e instalación de las Actuaciones en el Proyecto descritas.*



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*TERCERO.- Ratificar el presente Acuerdo en la próxima sesión plenaria.*

*CUARTO.- Remitir a la Diputación de Sevilla la ratificación plenaria de este Acuerdo en cuanto sea aprobado por este órgano."*

*Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:***

***Primero.-** Ratificar el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de enero de 2015 "aprobación del Proyecto con número de visado P14300023, relativo al despliegue e instalación de cable de fibra óptica. Proyectos FEDER 2011-2013."*

***Segundo.-** Notificar el presente Acuerdo a los órganos competentes a los efectos oportunos."*

### **VII.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE SANTIPONCE DE INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL POR LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA.**

El portavoz del grupo PA, D. Justo Delgado Cobo, toma la palabra y propone retirar del orden del día de esta sesión plenaria la moción presentada por su grupo político por haberse detectado algunos errores en el texto de la misma.

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, acepta retirar dicho asunto del orden del día, tal como solicita el portavoz del grupo que presenta la moción.

### **VIII.- ASUNTOS URGENTES**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia del asunto, en la premura de los plazos y que así nos lo requiere Diputación para poder realizar esta Administración dentro del programa Feder de Desarrollo Local y Urbano de la provincia de Sevilla el desarrollo de una acción denominada "Instalación de infraestructuras de cableado, conexiones y banda ancha y servidores en los edificios municipales de gestión administrativa"

A continuación debatida la urgencia del asunto, el Pleno con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho sometido la urgencia del asunto a votación ordinaria, con los votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (4), PSOE (3) y a favor PA (3), acuerdan incluir el asunto en el Orden del Día.

**1º) PROPOSICIÓN AL PLENO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO CON NÚMERO DE VISADO E-00143.15, RELATIVO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA**



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

### **ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES. PROYECTOS FEDER 2011.2013**

Se presenta por el Sr. Alcalde propuesta de aprobación del Proyecto relativo al suministro e instalación de la estación de telecomunicaciones englobado dentro de los Proyectos FEDER 2011-2013, explica la propuesta y una vez debatido el Punto, y estando conforme los diferentes Grupos se da paso a la votación con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (4), Grupo Socialista (3), Grupo PA (3):

#### **"PROPOSICIÓN AL PLENO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO CON NÚMERO DE VISADO E-00143.15, RELATIVO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES. PROYECTOS FEDER 2011.2013**

La Diputación de Sevilla es Entidad Beneficiaria y por ello, responsable de la ejecución de los proyectos FEDER "Sevilla Norte, Sevilla Sur y Sevilla Metropolitana" por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas de 23 de junio de 2011 para el periodo de intervención 2007-2013.

Los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano están cofinanciados cargo al Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Diputación de Sevilla.

El Ayuntamiento de SANTIPONCE concededor de la utilidad para los intereses de su Municipio de la implantación y gestión de los Proyectos FEDER 2011, y en el marco de las competencias que se le reconocen en los arts. 8 y siguientes de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, ve necesario actuar como copromotor con la Diputación de Sevilla para la ejecución y conservación de intervenciones de los proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano al amparo del Eje 5 denominado Desarrollo Rural y Urbano en las comarcas de "Sevilla Norte, Sevilla Sur y Sevilla Metropolitana " durante el periodo de intervención 2007 2013.

En este sentido, el Ayuntamiento aprobó mediante Junta de Gobierno Local de fecha 08/01/2014, los siguientes puntos:

1. Colaborar con la Diputación de Sevilla, en calidad de copromotor, en la ejecución, recepción, justificación y conservación del proyecto antes referido.
2. Una vez redactados los proyectos de ejecución definitivos, aprobarlos y declararlos conforme a los instrumentos de planeamiento urbanísticos que le son de aplicación y autorizar los mismos, así como, en su caso, la ejecución de las obras correspondientes, así como la utilización de tubo libre existente de titularidad municipal debiendo tramitarse el expediente administrativo de referencia, incluido el trámite de calificación ambiental, con carácter de urgencia
3. Declarar la no sujeción al pago de las tasas por la licencia de obras del Proyecto copromovido entre la Diputación de Sevilla y este Ayuntamiento en el marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, y por tanto la no sujeción al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación de lo dispuesto



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

en el art.169.4 de la Ley 2/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4. Una vez autorizado el proyecto en los términos en que se ha sometido a este acuerdo y cumplido el trámite de información pública, por estimado necesario en este procedimiento (en aquellos casos en que se acuerde), esta Corporación Municipal se compromete a no proponer la introducción de modificaciones en el mismo, bien de oficio o a instancia de parte, salvo que concurra algunas de los supuestos previstos en el artículo 105 o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5. Recepcionar las instalaciones acometidas en el marco de los Proyectos FEDER 2007-2013 en el plazo de 20 días desde el requerimiento formal, para ello realizado, por la Diputación Provincial, a cuyo fin se extenderá el acta correspondiente.

6. A partir de dicha recepción corresponderá a este Ayuntamiento el mantenimiento y conservación en buen estado de las mismas, asumiendo todos los gastos inherentes al funcionamiento de las instalaciones dada su condición de propietario.

7. Mantener el uso de las inversiones para el fin que se han realizados durante un periodo, al menos, de diez años.

**Visto el proyecto definitivo remitido por la Diputación de Sevilla de fecha 27 de enero de 2015**

Por todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por el art. 21.2 o) y s) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen y Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 5, 6 y 10 de dicho texto legal,  
**ACUERDA**

**Primero** .-Aprobar el proyecto ejecutivo con número de visado E-00143-15 de 26/01/2015, relativo al suministro e instalación de la estación de telecomunicaciones en la sede Ayuntamiento.

**Segundo** .-Autorizar el inicio del suministro e instalación de las actuaciones en el proyecto descritas.

**Tercero** .-Remitir a la Diputación de Sevilla la ratificación plenaria de este Decreto de Alcaldía en cuanto sea aprobada por este órgano."

## **IX.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**Conocimiento de resoluciones:** Relación que comienza con el número 475/2014 y finaliza con el núm. 20/2015 dictados en el periodo comprendido desde el 22 de Noviembre de 2014 hasta el 20 de Enero de 2015.

**Mociones no resolutivas.**

No se presentan



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

### **C) Ruegos y preguntas.**

#### **Ruegos**

Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán pregunta si algún miembro de los grupos políticos presentes quiere presentar ruegos en esta sesión plenaria:

El portavoz del grupo PA, D. Justo Delgado Cobo, toma la palabra y comenta que hace 14 días recibió una solicitud para nombrar a un representante de su partido político en la Comisión creada para cambiar el nombre de la Avenida Extremadura, propone ser él quien forme parte de dicha Comisión.

No obstante, propone al actual Equipo de Gobierno que retire la propuesta presentada para cambiar de nombre la Avda. Extremadura debido a que estamos en época de elecciones y una vez finalizado este periodo se realicen reuniones con los demás grupos políticos y se llegue a un acuerdo consensuado entre todos.

Continúa haciendo uso de la palabra el portavoz del grupo PA, expone que el Ayuntamiento de Santiponce no se puede permitir no estar al corriente con la Seguridad Social porque tal situación conlleva la pérdida de subvenciones necesarias para mejorar el estado socioeconómico del municipio, propone al Equipo de Gobierno que busque soluciones e intente llegar a acuerdos para evitar que se sigan perdiendo más subvenciones.

#### **Preguntas**

Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán pregunta si algún miembro de los grupos políticos presentes quiere presentar preguntas en esta sesión plenaria:

El portavoz del **Grupo PSOE, D. José Peña Canelo** formula las siguientes preguntas:

**1.-**Toma la palabra el concejal D. José Peña Canelo y comenta que no entiende que antes de empezar con el proyecto de "Semaforización de las rotondas" incluido en el Plan Supera se haya realizado un reformado del mismo, pregunta cuál ha sido el motivo.

**2.-**Pregunta por un decreto de solicitud de prórroga para la intervención en el quiosco del ambulatorio, no entiende el motivo de la prórroga cuando se trata de una obra incluida en el Plan de Empleo Estable cuyo dinero ya ha sido supuestamente liberado por el Ministerio.



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

3.-Pregunta sobre la veracidad del rumor que le ha llegado a sus oídos, le comentan que alguien se ha ofrecido para organizar y proporcionar los medios necesarios para el carnaval 2015 y desde el Ayuntamiento se le ha respondido que dicho evento lo organiza y lo paga el Ayuntamiento, entiende que si hay dificultad para pagar las nominas a final de mes el que quiera fiesta que se la costee, considera que aunque dentro de cuatro meses hay elecciones algunas veces hay que tomar las decisiones que más convenga al Ayuntamiento de Santiponce.

4.-Pregunta si la Excma. Diputación de Sevilla ha enviado al Ayuntamiento de Santiponce invitaciones para el Cross de Itálica siendo que su grupo político no ha recibido ninguna.

Contesta el Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, que únicamente han recibido una invitación para el Alcalde.

Toma la palabra el concejal del grupo IU.LV-CA D. Miguel Angel Gil Falcón, y comenta en relación a la obra de semaforización, que siguiendo el procedimiento de la ley de contratos, ninguna de las empresas invitadas aceptaba dicha obra por ser el coste mucho más alto, por lo que hemos tenido que reformar el proyecto para adoptarlo a la realidad.

En relación con el carnaval 2015, aclara que a día de la sesión plenaria nadie ha propuesto a la corporación gestionar el carnaval, solo se ha ofrecido una persona en colaborar en un tema de comidas y se le ha respondido que si, manifiesta que toda la ayuda que se ofrezca mejor que mejor, además de contar con la colaboración de la asociación carnavalesca.

Contesta el Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, que se solicita prorroga de la subvención destinada para la rehabilitación del quiosco del parque del ambulatorio con el objeto de ganar tiempo e intentar certificar no tener deudas pendientes con la Seguridad social y Hacienda, actualmente existen deudas por lo tanto la subvención no va a llegar.

El portavoz del **Grupo PA, D. Justo Delgado Cobo**, formula las siguientes preguntas:

1.-En relación con la obra que Aljarafesa está realizando en el municipio, pregunta cuántas personas del municipio están trabajando en esta ejecución.

2.-Sobre el acopio de materiales, tierra y escombros en determinados sitios del municipio, pregunta si existe otra zona acondicionada para ello que no provoque desperfectos en viales y calzadas.



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

3.-Pregunta cuantas subvenciones se han perdido por no estar al corriente con la Seguridad Social, la cuantía que suponen y si se ha realizado alguna gestión para erradicar este problema.

4.-En relación con las casetas de feria tras ver unas declaraciones del concejal Miguel Ángel Gil, exponiendo que se van a desmontar en el recinto ferial unas casetas allí instaladas debido a la ejecución de obras y posteriormente se vuelven a poner, pregunta si este criterio se va a aplicar a todas las casetas de feria y cuál es la postura del actual Equipo de Gobierno.

5.-Pregunta si está en funcionamiento el ascensor del Ayuntamiento, porque no se colocan las banderas y un reloj en el edificio, y que cosas quedan por equipar en esta Casa Consistorial.

6.-Tiene constancia de que los usuarios del campo de futbol municipal desde hace tiempo vienen reivindicando una serie de reparaciones y mejoras de mantenimiento, pregunta cuándo se van a llevar a cabo.

7.-Pregunta cuál es el motivo por el que los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento no reparan la rotonda situada en la zona de la feria y así evitar que se siga deteriorando más.

8.-Pregunta si la Policía Local tiene Plan de Actuación para el municipio y si se le comunican las prioridades que los vecinos demandan al Ayuntamiento.

9.-Pregunta si hubo servicio de Policía Local la noche de Nochebuena y Nochevieja del año pasado.

10.-Requiere que se aclare la situación en la que se encuentra el 1% cultural asignado por el Ministerio para rehabilitar el Patrimonio Cultural de España y pregunta si el Ayuntamiento puede volver a acogerse a este Plan.

11.- En relación con las naves perjudicadas en el incendio del Polígono Industrial Los Olivos de Santiponce, pregunta si todas tienen licencia Municipal de actividad.

12.-En relación con el convenio para la gestión del Monasterio San Isidoro del Campo, pregunta si existe dicho convenio, si se han realizado negociaciones para mejorar las condiciones establecidas en el mismo, cual es la cuantía y si le está costando dinero al Ayuntamiento.

13.-Sobre el bar situado en el parque del ambulatorio, pregunta porque lleva tanto tiempo sin ser explotado, propone que se





Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

busque alguna solución al problema que impide que esto se lleve a cabo.

14.-En relación con el nuevo ambulatorio, pregunta si han contactado con la Delegación, si existe alguna posibilidad de dar solución al asunto y que se ha conseguido en estos cuatro años de legislatura.

15.-Había voluntad política para la creación de un Centro de día, existe una entidad que se quiere hacer cargo de su gestión y el lugar para su construcción, pregunta cuál es el problema para que este proyecto no se lleve a cabo.

16.-En relación con el parque edificado con dinero público mediante una subvención de los proyectos FEDER en el Polígono Los Olivos, pregunta a quien le corresponde el mantenimiento del mismo, siendo que las hierbas de dicho parque están muy altas, si ocurriese algún incidente a quien habría que pedir responsabilidades.

17.-En relación con las Ordenanzas que su grupo político ha recibido para regular los Palomos en el Municipio de Santiponce, pregunta por qué no se ha traído a esta sesión plenaria para su aprobación y quien lo ha redactado.

18.-Pregunta si existe un plan de actuación preestablecido para el mantenimiento del municipio de Santiponce.

19.-En relación con la tala de árboles que se ha llevado a cabo en el municipio, pregunta cuánto costó la actividad, porque no se ha realizado con el personal contratado con los Planes que han llegado al Ayuntamiento para ahorrar dinero a las arcas municipales.

20.-Pregunta si este año se va a recoger la naranja amarga de los arboles del municipio.

21.-Pregunta por qué el servicio técnico del Ayuntamiento no tiene proyectos redactados con antelación en relación con los Programas solicitados, considera que sería bueno cuando empiece la legislatura redactar proyectos para ir ejecutando a medida que van llegando los recursos que se soliciten.

La concejala del grupo IU.LV-CA, Dña. M<sup>a</sup> José López Sotelo, responde a las preguntas formuladas en materia de su competencia:

En Relación con las subvenciones que ha solicitado este Ayuntamiento de varios programas a la Diputación y que no nos pueden conceder al no estar al corriente con la Seguridad



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Social aclara que el actual Equipo de Gobierno está en negociaciones con la Excm. Diputación de Sevilla para conseguir un nuevo aplazamiento, se han mantenido conversaciones con la Excm. Diputación y proponen la opción de hacer una concesión extraordinaria de las subvenciones aunque haya cumplido el plazo de interposición del recurso, y en cuanto a las cantidades no puede decir el importe global de las subvenciones que conlleva cada convocatoria.

El concejal del grupo IU.LV-CA, D. Miguel Ángel Gil Falcón, responde a las preguntas formuladas en materia de su competencia:

Respecto al acopio de materiales de Aljarafesa con motivo de las obras que se están realizando en el municipio aclara que en primer lugar se destino una zona retirada del municipio que no afectase al viario publico pero Aljarafesa ha sufrido varios robos de materiales por lo que la Corporación ha asignado otras zonas mas céntricas, aclara que dicha empresa se ha comprometido una vez finalizadas las obras en dejar las zonas utilizadas en perfecto estado, no obstante comenta que se ha realizado un reportaje de fotos de las tres zonas de acopio que se están utilizando como prueba del buen estado de las mismas antes de su utilización.

En relación con las banderas comenta que ya se han adquirido y en breve se colocaran.

En cuanto a la colocación de un reloj en la Casa Consistorial, aclara que de momento no se colocara.

Sobre el mantenimiento de las instalaciones del campo de futbol municipal, explica que aprovechando las contrataciones de personal que el Ayuntamiento ha realizado y los programas concedidos, se va a organizar una cuadrilla de personal para que lleven a cabo las reparaciones que sean necesarias.

Sobre el deterioro que sufre la rotonda situada junto al recinto ferial, manifiesta que una vez obtenido el presupuesto de los materiales que se necesitan y el ingreso de los importes indemnizados por los seguros de los vehículos implicados en los accidentes de tráfico que han provocado dichos desperfectos, utilizando el Plan Supera se pretende arreglar dicha rotonda, no habiéndose podido efectuar antes la reparación por la situación económica que existe en el Ayuntamiento.

En relación con la pregunta sobre los servicios de Policía Local en la noche de Nochebuena y Nochevieja, aclara que en Nochebuena el cuerpo de Policía Local de Santiponce si prestó servicios y en Nochevieja tal como se acordó en años anteriores el servicio



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

de vigilancia fue prestado por el cuerpo de la Guardia Civil del municipio.

Sobre el quiosco del ambulatorio explica que no se saca a concurso para su explotación por tener abierto un expediente sancionador por el distrito Sanitario, los requisitos que exigen para que se pueda volver a abrir al público requieren una reforma de importe elevado por lo que considera que la inversión sería muy elevada y ninguna familia podría soportarla.

Aclara que el mantenimiento del Polígono industrial Los Olivos corresponde al Ayuntamiento y siendo que se cuenta con más personal contratado para el servicio de mantenimiento se va a destinar a trabajadores para que se encarguen del buen mantenimiento del mismo.

Confirma la existencia de un Plan de Mantenimiento y que se van a realizar una serie de intervenciones previstas en el mismo aprovechando que se ha contratado a personal para el refuerzo de los servicios de mantenimiento. Dentro de este Plan aclara que esta englobado la recogida de naranja amarga, también se ha contactado con varias empresas y comentan que este año no están comprando la producción de naranja agria por lo que con el personal contratado se irá recogiendo en la medida de lo posible.

Sobre las casetas de feria manifiesta que se van a desmontar con motivo de las obras que se van a realizar incluidas en el Plan Supera, hasta que se proceda al montaje de todas las casetas de feria para esta fiesta.

EL Sr. Alcade, D. Gonzalo Vallera Millán, aclara que con anterioridad a la feria del año 2014 la Peña Bética pidió autorización al Ayuntamiento para montar antes de la celebración de la feria su caseta para ejecutar obras en la estructura pero no han podido ser ejecutadas, si lo hace para el año 2015 tendrán que solicitarlo de nuevo.

Toma la palabra la concejala del grupo IU.LV-CA Doña Francisca Mateos Cárdenas, y contesta que el borrador enviado a todos los grupos políticos y Asociaciones de palomeros del municipio no se ha traído a pleno en esta sesión por estar estudiando los escritos recibidos de distintas instituciones, aclara que este equipo de gobierno ha intentado llegar a un acuerdo entre la todas las asociaciones de palomos pero no se ha conseguido llegar a ningún consenso.

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán contesta en relación al plan de actuación de la policía, que desde que tomo la



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

alcaldía se ha seguido el Plan establecido por el anterior Alcalde, se planifica a principios de año todas las actividades que requieren presencia policial.

Hace uso de la palabra el concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón, y comenta que no hay ningún vecino del municipio trabajando en las obras que está efectuando Aljarafesa, aclara que se propuso la opción de contratar a personal de Santiponce para dicha ejecución pero según la empresa no podían mantener más puestos de trabajo de los que tienen actualmente.

El Sr. Alcalde retoma la palabra y explica que existen dos inconvenientes para que el municipio de Santiponce pueda acogerse al programa del 1% cultural, el no estar al corriente con la seguridad social y que la deuda total del Ayto supera el 75% del presupuesto total.

En relación con las licencias de actividad de las naves incendiadas en el Polígono Industrial Los Olivos aclara que está en manos del área técnica del Ayuntamiento.

Sobre el convenio del Monasterio comenta que existe una cierta incertidumbre, actualmente su gestión supone un gasto que tiene que soportar el Ayuntamiento de Santiponce, la Agencia de Instituciones Culturales que es la que vela, coordina y dirige el enclave está en la misma situación que el Ayuntamiento de Santiponce de cara a la Consejería de Cultura, se está negociando con la Dirección General Museística para conseguir unas condiciones más favorables.

Sobre el nuevo ambulatorio no hay avance al respecto.

Sobre el centro de día aclara que las obras de rehabilitación y adecuación se iban a realizar con el dinero del Plan de Supera pero no ha sido concedido, la empresa que propone hacerse cargo su gestión (FOAM, no puede soportar los gastos que esta obra supone, existe una propuesta que hay que estudiar entre los portavoces de los distintos grupos políticos presentada por la Asociación Amor y Vida que consiste en utilizar el dinero destinado a la edificación de su sede en terreno cedido por el Ayto. de Santiponce en la adecuación del edificio del antiguo ambulatorio para que pueda ser utilizado una parte como Centro de Día y otra como sede de la Asociación renunciado a la parcela concedida por el Ayuntamiento.

Sobre el Plan Supera comenta que la Excm. Diputación de Sevilla va a poner en marcha un nuevo Plan Supera.

Respecto a la propuesta formulada de redacción de proyectos a principio de año, comenta que se realizan una vez que la Excm.



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

Diputación de Sevilla hace la propuesta, no considera factible almacenar proyectos sin saber si se podrán aplicar o no.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21:32 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.